

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Dirección de Arte en Publicidad

Universidad/des: Universitat Ramon Llull

Centro/s: Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna

Código del título: 4315195

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de junio**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas” y no se presentan especialidades de la titulación. Se especifica que la modalidad de impartición es presencial, el número de plazas son 10 y los idiomas de impartición son el castellano, el catalán y el inglés.

Se actualizan los objetivos formativos del título y el perfil de egreso. Ambos están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021, se desglosan correctamente en conocimientos (9), habilidades (11) y competencias (5) y responden satisfactoriamente al nivel MCQES. La perspectiva de género se incorpora de manera adecuada en el RATS11.

Se establecen de forma clara los criterios de admisión y el perfil de ingreso está correctamente identificado. Se especifican los complementos formativos para aquellos alumnos que procedan de áreas no afines.

Se actualizan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos. Se establecen reconocimientos que son coherentes y los criterios para obtenerlos se explicitan de forma clara y precisa.

Se facilita la información relativa a la movilidad de estudiantes de la URL. Se especifica que el título no tiene un programa de movilidad específico más allá del general de la universidad.

Se actualiza el plan de estudios que es adecuado para la disciplina. Es coherente en relación con los objetivos formativos y los RA. Se redistribuyen correctamente los ECTS, se reducen dos ECTS obligatorios y se incluyen en el Trabajo Fin de Máster que pasaría de 10 a 12 ECTS.

Se informa del calendario previsto de implementación y de extinción de las modificaciones introducidas en este proceso de modificación.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

En relación con la adaptación de la memoria a los criterios y directrices establecidos en la *Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster*, la Comisión constata que varios apartados de la memoria, que no son objeto de modificación, se presentan sin adaptar el formato a dichos criterios. Los siguientes apartados deberán ser adaptados en un futuro proceso de modificación, asegurando que se mantiene la información requerida y se adapta la extensión a las recomendaciones de la metodología:

- Justificación y homologación del título
- Actividades formativas y metodologías docentes
- Sistemas de evaluación
- Profesorado
- Personal de apoyo a la docencia
- Recursos materiales y servicios disponibles
- El procedimiento para la gestión de las Prácticas Académicas Externas

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Dirección de Arte en Publicidad de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés